

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA. INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante los meses de Enero a Octubre de 1915.

	Existencias en 1.º de Enero de 1915.	Ingresadas en los diez meses de 1915.	TOTAL	Despachadas en los diez meses de 1915.	Pendientes de despacho en 31 de Octubre de 1915.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Subsecretaría.....	6	342	348	344	4
Tribunal gubernativo.....	»	646	646	646	»
Intervención general de la Administración del Estado.....	17	66	83	74	9
Dirección General del Tesoro.....	80	264	344	232	112
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	60.294	9.684	69.928	9.576	60.352
Idem de Contribuciones.....	195	1.364	1.559	1.168	391
Idem de Propiedades é Impuestos.....	973	2.220	3.193	2.281	912
Idem de Aduanas.....	1.453	6.602	8.055	6.408	1.647
Idem de lo Contencioso.....	96	1.478	1.569	1.430	139
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y del Monopolio de Cerillas.....	710	551	1.261	210	1.051
TOTALES.....	63.824	23.162	86.986	22.369	64.617
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Alava.....	1	3	4	4	»
Albacete.....	33	134	167	23	144
Alicante.....	18	67	85	62	23
Almería.....	23	121	144	55	89
Avila.....	15	49	64	55	9
Badajoz.....	138	222	360	191	169
Barcelona.....	1.229	688	1.912	655	1.257
Burgos.....	85	84	169	75	94
Cáceres.....	10	194	204	192	12
Cádiz.....	6	26	32	22	10
Castellón.....	9	81	90	49	41
Ciudad Real.....	4	73	77	45	32
Córdoba.....	104	47	151	139	12
Coruña.....	50	72	122	90	32
Cuenca.....	1	10	11	2	9
Gerona.....	41	147	188	133	55
Granada.....	47	333	380	292	88
Guadalajara.....	108	78	186	92	94
Guipúzcoa.....	5	32	37	34	3
Huelva.....	78	65	143	51	92
Huesca.....	61	81	142	127	15
Jaén.....	103	121	224	84	140
León.....	24	56	80	31	49
Lérida.....	15	29	44	33	11
Logroño.....	34	24	58	21	37
Lugo.....	184	181	365	191	174
Madrid.....	214	646	860	558	302
Málaga.....	75	102	177	143	34
Murcia.....	74	64	138	62	76
Navarra.....	»	»	»	»	»
Orense.....	40	104	144	26	118
Oviedo.....	153	74	227	54	173
Palencia.....	33	12	45	29	16
Pontevedra.....	123	147	270	108	164
Salamanca.....	21	30	51	36	15
Santander.....	22	70	92	78	14
Segovia.....	3	8	11	7	4
Sevilla.....	102	105	207	111	96
Soria.....	36	15	51	44	7
Tarragona.....	78	67	145	81	64
Teruel.....	1	34	35	22	13
Toledo.....	45	111	156	74	82
Valencia.....	139	262	401	335	66
Valladolid.....	55	93	148	65	83
Vizcaya.....	27	131	158	143	15
Zamora.....	27	35	63	35	28
Zaragoza.....	71	440	511	498	13
Baleares.....	30	186	216	206	10
Canarias.....	69	31	100	81	19
Santa Cruz de Tenerife.....	21	6	27	6	21
Las Palmas.....	48	25	73	75	0
TOTALES.....	3.885	5.787	9.672	5.546	4.126
RESUMEN					
Corresponde á la Administración central.....	63.824	23.162	86.986	22.369	64.617
Idem á su id. provincial.....	3.885	5.787	9.672	5.546	4.126
TOTALES.....	67.709	28.949	96.658	27.915	68.743

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

AGUILAR

D. José Monedero Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un mulo de quince años, de 1,47 metros, de alzada, negro, peceño, hiorro particular el de la Compañía Fénix Agrícola, nalga derecha, pelos blancos en la cruz, dorso costillares y cinchera, lunar blanco nalga izquierda, la marca de la Compañía La Mundial, nalga derecha, propia del vecino de esta ciudad Antonio Cabezas Chumbo, la cual le fué hurtada el 18 de los corrientes del paraje Las Zorreras, de este término, y caso de ser habido, sea puesto á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Aguilar á 28 de Noviembre de 1915.—José Monedero.—El Actuario, Joaquín Horedia y Crespo. JO—13068

ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una burra, pelo castaño obscuro, de edad corrada, buena alzada, con hiorro J. G. nalga derecha, sin señal, sustraída del Ventorrillo del Cerro Colorado la noche del 30 de Octubre último, de la propiedad de José González Fernández, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 156 de este año, por el delito de hurto de caballería.

Dado en Algeciras á 25 de Noviembre de 1915.—Eusebio Manteola.—El Secretario, P. H., José Castillo. JO—13073

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una burra, parda, de doce años, capota de las orejas, sin hiorro ni señal; otra burra negra, con rastro, cortada un poco la oreja, sin hiorro ni señal, sustraídas la noche del 30 al 31 de Octubre último, la primera del sitio Matatoro, término de Tarifa y la última del sitio Predio de Mojicur, de dicho término, de la propiedad de Manuel Cana Guerrero y Juan Rondón Espinosa, respectivamente, y caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 154 de 1915, por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Algeciras á 25 de Noviembre de 1915.—Eusebio Manteola,

JO—13074

ALIAGA

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta villa y partido de Aliaga.

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de exhorto del Juzgado de ins-

trucción de Montalbán, dimanante del expediente de exacción de costas de causa que se siguió en el expresado Juzgado, sobre hurto, contra Bernabé Lahoz Muñoz, vecino que fué de Estoreuel, hoy en ignorado paradero, se hace saber á éste que para la tasación de las cinco fincas que á las resultas de la expresada causa le fueron embargadas, el Juzgado municipal de Estoreuel, ha nombrado perito á D. Juan Lubona Ramiro, y se requiere al Lahoz para que en el término de seis días, designe otro perito por su parte, al objeto de que ambos procedan á verificar la tasación de dichas fincas; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le tendrá por conforme con la tasación que haga el perito designado por el Juzgado municipal de Estoreuel.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente en Aliaga á 26 de Noviembre de 1915.—Leopoldo Castro Boy.—El Secretario ejerciente, Matías Lucía. JO—13075

ALMERIA

Por la presente se cita, llama y emplaza á tres sujetos desconocidos, que fingiéndose ser Agentes de Policía, estuvieron en esta ciudad el día 1.º de Octubre próximo pasado, presentándose la noche de dicho día en el domicilio de José Martín Espinosa, acompañados de la esposa de éste María Fernández López, para arrebatarlo su hija Dolores Martín Fernández, de diez años de edad, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el término de ocho días, para prestar declaración en causa que se instruye sobre usurpación de funciones, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Almería, 20 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Ignacio Pino. JO—13077

ALORA

D. José Antonio Román Snavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de:

Una moneda de pla de cinco pesetas.
Una media de mujer, la cual contenía la escritura de una casa sita en la calle del Rosal, de la villa de Cártama, á nombre de Francisco Jiménez Gutiérrez, la licencia absoluta de dicho señor y otros documentos.

Una colcha de algodón, adamascada, color granato.

Una sábana blanca de algodón con tiras bordadas.

Un vestido negro de franela.
Un mantón de punto de lana azul.

Dos pañuelos de bolsillo, uno blanco y otro blanco y rosa.

Dos vestidos y una chaqueta de mujer, de tela cordoncillo color rosa.

Tres camisas de hombre de muselina morena.

Tres delantales, dos blancos y uno rosa, todos con encajes; y

Un vestido blanco de batista celeste, de la propiedad del vecino de Cártama Francisco Jiménez Gutiérrez, y que le fueron robadas de su domicilio al obscurecer del día 23 de Abril anterior, y, caso de ser habidos, sean puestos á mi disposición, deteniéndose á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en la villa de Alora á 3 de Mayo de 1915.—José Antonio Romén.—Por mandado de S. S.ª, Antonio Bootello.

JO—13078

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de 12 pavos á Juan Corrales Moreno, vecino de Villamartín, contra Diego Ruiz Gil y José Martínez García, cuyo hecho tuvo lugar en el cortijo denominado La Mata, término de Villamartín, en la noche del 9 del actual, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichos pavos y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legal adquisición; poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Señala.

Doce pavos, de ellos siete machos y cinco hembras, todos de pluma negra, con algunas plumas de otro color, sin señal alguna.

Dado en Arcos de la Frontera á 25 de Noviembre de 1915.—Joaquín Sarmiento, El Secretario, Antonio Macía.

JO—13079

BERMILO DE SAYAGO

D. Salustiano Orejas Pérez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren perjudicadas por el hurto de varios efectos, ejecutado por el vecino de Ganamo José Blanco Antón, con motivo de la feria que el 20 del corriente se celebró en esta villa, á fin de que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración, reconocer los efectos y ofrecerlos las acciones del proceso, en el sumario que por tal hecho se sigue con el número 101 del corriente año, apercibidos que, de no comparecer en el plazo señalado, les parará el consiguiente perjuicio, haciendo constar que los efectos sustraídos se hallan en poder de este Juzgado.

Bermillo de Sayago, 23 de Noviembre de 1915.—Salustiano Orejas Pérez.—El Secretario, Francisco Vélez.

JO—12975

CARTAGENA

D. José Piffo Martínez, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de primera instancia, de este partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos que siguen en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, instados por el Procurador D. Francisco Ruiz Yáfora en nombre de D. Juan Antonio Gómez Quiles, ejecutando acción hipotecaria por el procedimiento sumario establecido en la Ley, contra los bienes hipotecados á favor de dicho señor Gómez Quiles por D. Fulgencio Sogado Marín, se sacan á pública subasta por tercera vez sin sujeción á tipo las fincas siguientes afectas á dicho procedimiento:

1.ª Una casa de planta baja con varias dependencias, tienda, almacén y patio descubierta, está marcada con los números 70 y 72 moderno, habiendo tenido antes el 77 de la calle Real, de la ciudad de La Unión, ocupa todo ello una superficie de 248 metros 96 centímetros cuadrados; y linda: Sur ó frente, dicha calle; Norte ó espalda, la finca que se describirá, antes propiedad de D. Eduardo Valdivieso; Este ó derecha, entrando, casa de Lorenzo Lucerga, antes Dolores Robles, y Oeste ó izquierda, calle en formación, para la que se han cedido los 38 metros 97 centíme-

tros cuadrados que faltan á la finca que se describe para completar los 287 metros de la finca de que aquélla es parte. Tasada en 12.000 pesetas.

2.^a Un terreno cercado sobre parte del cual ha realizado el deudor varias construcciones, como son casa de habitación, horno de pan cocer, almacén, leñera, fábrica de cal y otros, estando el resto destinado á patio; mide lo edificado una superficie de 534 metros 63 decímetros y 50 centímetros cuadrados, y los patios 538 metros 46 decímetros cuadrados, ó sea, un total de 1.068 metros 9 decímetros y 50 centímetros cuadrados, forma todo una sola finca, sita en el paraje del Hoyo, término de La Unión; y linda: Norte, calle del Dos de Mayo; Oeste, calle en formación; Sur, casa número 70 y 72 de la calle Real antes descrita y patios de Lorenzo Lucerna, y Este, terrenos y patio de Francisco Soler, Antonio Marmel, Ernesto Hallestier y otros. Tasada en 50.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta es por término de veintidós días, y el remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el 31 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana.

2.^a La subasta es sin sujeción á tipo por tratarse de una tercera, y los licitadores para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.^a Los autos antes mencionados y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.^a Las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena á 27 de Noviembre de 1915.—J. Piñero Martínez.—El Secretario, P. S., José María Berná.

X-2211

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 216 del año actual, por hurto de tres cordos de un año, colorados, peso de cuatro á cinco arrobas, oreja derecha rasgada y la izquierda rabisaco atrás, que en la noche del 18 al 19 de los corrientes le fueron sustraídas de la finca llamada Chaparral, término de Bienvenida, al vecino de la misma D. Manuel Gómez de las Cortinas, Conde de villa Santa Ana, he acordado, en providencia de esta fecha, se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 24 de Noviembre de 1915.—José González y Donoso.—El Secretario, José M. Gordo. JO—12982

GUADIX

D. Pedro de Benito y Varola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una chapla de hierro de 2 m 65 X 0,40 + 4 ms. y tres ángulos de 4 m 00 X 70 ms. que fueron hurtadas el día 6 de Octubre último, del puente de la variante en Gor, de la línea férrea del Sur de España, procediendo á la detención y presentación en este Juzgado de la persona ó personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa por hurto.

Dado en Guadix á 24 de Noviembre de 1915.—Pedro de Benito. JO—12987

HERRERA DEL DUQUE

D. Antonio José Ruoda y Roldán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á todos las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de un jumento, de cuatro á cinco años de edad, pelo pardo, con rayas negras por el dorso, de buena alzada.

Otro jumento, de tres años, pelo colorado, también de buena alzada, con lunares blancos en los costillares, ambos horrados de las manos, cuyos semovientes con sus jáquimas de cuero con ramales de esparto y trabas de hierro, fueron robados de una cuadra en el pueblo de Tamurejo, la noche del 7 al 8 del actual, á Alejandro Góngora Chamano, poniéndolos á disposición de este Juzgado de ser habidos, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 85.

Dado en Herrera del Duque á 24 de Noviembre de 1915.—Antonio José Ruoda.—El Secretario, Agustín Cano Cortés.

JO—12989

LAS PALMAS - TRIANA

D. Luis Foinche de Orozco, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que en reclamación de cantidad se siguen según el procedimiento de la vigente ley Hipotecaria, por D. Agustín Bravo de Laguna y Joven, D. Francisco, D. Manuel y D.^a Luisa Bravo de Laguna y León, asistida esta última de su esposo D. Francisco Manrique de Lara y Mascián, contra D. Francisco Medina Guerra, todos de esta vecindad, he acordado salgan á pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Una casa de alto y bajo, distinguida con el número 138 de gobierno, con cuadras, dependencias y accesorios, situada en esta ciudad y barrio de San Juan, á la salida de la carretera del Centro, que linda: por el Naciente ó izquierda, entrando, con serventía pública y casa que fué de D. Agustín Angulo y Marrero; por el Poniente ó derecha, con cercados de D. Antonio de la Nuez; por el Norte ó frente, con la indicada carretera, que conduce á San Mateo, y por el Sur ó espalda, con casa de herederos de don Diego Fabelo y Bravo. Ocupa una super-

ficie de 500 metros cuadrados, más ó menos.

Segunda. Una hacienda de tierras labradías, con viña, arrifes y risco, situada en el pago de la Atalaya, término municipal de Santa Brígida, denominada La Entrada, que linda: al Naciente y Sur, con camino que dirige á varios puntos; al Poniente, con terrenos de D. Nicolás Lorenzo y García, y al Norte, con los de herederos de D. Francisco Guío. Mide 11 fanegas, próximamente, igual á seis hectáreas cinco áreas 40 centiáreas; contiene dentro de su cabida y linderos, y como accesorios, cantaras, casas, alpenderes, lugar y bodega.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 10 de Enero próximo, y hora de las diez, advirtiéndose:

1.^o Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de este partido, en que consta la última inscripción de dominio que se ha practicado y está vigente, con respecto á dichos inmuebles, y la relación de todas las cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas que se han de subastar.

2.^o Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 22.750 pesetas para la casa número 138 de gobierno, del barrio de San Juan, de esta ciudad, y la de 50.000 pesetas para la hacienda situada en el pago de la Atalaya, término municipal de Santa Brígida, sin que se admita postura alguna inferior á dicho tipo, constituyendo cada finca un solo lote á los efectos del remate, subastándose, por lo tanto, ambas fincas independientemente la una de la otra; y

3.^a Que todos los postores deberán consignar en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, para poder tomar parte en ésta.

Y para su anuncio en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia, *Diario de Avisos* de esta localidad y *Ajuntamiento* en las puertas de este Juzgado y del municipal, de Santa Brígida, expido el presente en Las Palmas á 24 de Noviembre de 1915.—Luis Foinche.—El Secretario, Domingo Doreste. X—2210

MADRID—LATINA

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 27 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que ha promovido D. Timoteo, don José y D. Vicente Jáuregui y Echevarría y D. José María Medina y Jáuregui, para que se les declare con derecho á suceder en ciertos bienes dejados por D. Vicente Jáuregui é Ibañe en usufructo á su viuda D.^a Manuela Gurtubay y Rodríguez y en propiedad para después del fallecimiento de la misma, á los parientes del propio señor Jáuregui todos, cuyos bienes radican en el pueblo de Hiendelaencina y consisten en muebles, inmuebles, ropas y otros efectos apreciados en junto en 51.827 pesetas 75 céntimos y proceden del D. Vicente Jáuregui é Ibañe, se llama á los que se crean con derecho á los indicados bienes, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado, en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, haciéndolo constar á los debidos efectos que el don Vicente Jáuregui é Ibañe, era natural de Ibarra, provincia de Alava, que falleció en el pueblo de Hiendelaencina, provincia de Guadalajara, en 25 de Noviembre

de 1870, que otorgó testamento en dicho pueblo de Hiendelaencina en 25 de Noviembre de dicho año 1870, ante el Notario D. Antonino Sanz Merino; que este llamamiento es el tercero y último y se hace con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo, así como que nadie se ha presentado al primero y segundo, fuera de las expresadas demandantes, y por último, que el grado de parentesco que ostentan éstos, lo es el de sobrinos carnales del repetido finado D. Vicente Jáuregui é Ibañe y por tanto en tercer grado civil de dicho testador.

Y para su publicación en la GACETA de esta Corte, se firma el presente en Madrid á 29 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: Moya. X-2213

MEDINASIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía la busca y ocupación de la burra que después se reseñará, propiedad de Mariano Sánchez Reyes, desaparecida el 15 del actual del sitio Los Arenales, de este término, y, habida, sea paesta á mi disposición, con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Burra de seis años, ruca, alzada 1,12 metros, asegurada en la Compañía La Alianza Agrícola, número 1, letra B.

Medinasidonia, 24 de Noviembre de 1915.—Francisco de la Rosa y de la Vega. José González. JO—13014

NÁJERA

El Sr. D. Cayetano Rodríguez de los Ríos y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido, tiene acordado por proveído de hoy, en expediente instruido de oficio de reclusión definitiva en el Manicomio provincial, de Isabela Serena Martínez, natural y vecina de Badarán, en este partido, se cite á los parientes de ésta á fin de que se personen en autos, en el término de un mes, para ser oídos sobre el hecho de la incapacidad y la necesidad ó conveniencia de la reclusión de la alienada.

Y al objeto de que tenga lugar la citación acordada, mediante su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Nájera á 20 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Remigio Polanco. JO—12929

SALDAÑA

D. Manrique Mariscal de Gante, Juez de instrucción del partido de Saldaña.

En virtud del presente se excita el celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca y ocupación de los efectos y dinero que fueron robados la noche del 18 al 19 del actual de la casa de la vecina de Villarrodrigo Lorenza Díez Fernández, así como á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos y dinero robados.

Dos tapabocas grandes.
Uno pequeño.
Dos mantos de mujer.
Un delantal.
Un pañuelo negro.
Unas alforjas encarnadas.
Una bota de una cuartilla.
Un garrafón de una cuartilla, con un poco de aguardiente.
Un despertador de música.

Un cerdo de unas 15 libras.
Cinco libras de tocino.
Quince paquetes de cigarros de 50 céntimos.

De 15 á 20 cajas de 25 céntimos.
Dos paquetes de cerillas; y
Unas cuatro pesetas en metálico.
Dado en Saldaña á 21 de Noviembre de 1915.—Manrique Mariscal.—El Secretario judicial, Gregorio del Valle. JO—12936

UBEDA

En la causa instruida en este Juzgado de instrucción de Ubeda, número 63 y 1.216 de 1913, sobre hurto, contra Antonio Romero Castro, (a) No, de veintidós años, hijo de Sixto y Dolores, natural y vecino de Andájar, y de oficio tratante, y otro por la Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén, se dictó auto en 6 de Septiembre último, por el que se sirvió confirmar el de este Juzgado, por el que se declaró rebelde al referido procesado.

Y para que sirva de notificación al mismo, libró la presente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, haciendo además constar, que se han dejado sin efecto las cédulas libradas en 13 de Septiembre pasado, y que fueron insertas en dichos periódicos oficiales, respectivamente, con fechas 19 de Septiembre y 23 del mismo, y por las que se hacía saber al Antonio Romero, se había sobreseído provisionalmente respecto á él la causa repetida y que continuaba respecto al otro procesado, y firmo la presente en Ubeda á 20 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Alejandro Sáncho. JO—12846

VINAROS

D. José Soler y Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se instruye expediente promovido por doña Josefa María Anó Esteller, vecina de Benicarló, para que se declare único heredero ab intestato de D.^a Narcisca Mars y Fabra á D. Juan Bautista Bisbal Mars, en el que por providencia de hoy se ha acordado publicar segundos y últimos edictos á los efectos acordados en los primeros insertos en la GACETA DE MADRID de 16 de Octubre último (pág. 252), anunciando la muerte intestada de dicha D.^a Narcisca Mars, y llamando á los que se crean con derecho á su herencia, para que dentro del término improrrogable de veinte días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, puedan comparecer ante este Juzgado á alegar lo que tengan por conveniente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Vinaros á 30 de Noviembre de 1915.—José Soler.—P. M. de S. S.^a, Sebastián Guarch Molinos. X—2212

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.364, seguido en este Juzgado contra Casimiro Moreno Barroso y otro, por maltrato y amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 7 de Septiembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.^a Romero, Juez municipal interino, y Adjuntos D. Gonzalo

F. de la Poza y D. Manuel M. Frades; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Suárez García y Casimiro Moreno Barroso;

» Fallamos, condenando á los denunciados José Suárez García y Casimiro Moreno Barroso, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal subsidiario correspondiente, caso de insolvencia y al pago por mitad de las costas del juicio.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.^a Romero.—Gonzalo Fernández.—Manuel Martín.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Casimiro Moreno Barroso, expido la presente en Madrid á 18 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—13055

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.814, seguido en este Juzgado contra Adela Rubio, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Cándido Ortega y D. Bernardo Maceres; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Adela Rubio;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Adela Rubio, á la pena de un día de arresto y pago de las costas del juicio.

» Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Cándido Ortega.—Bernardo Maceres.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á la penada Adela Rubio, expido la presente en Madrid á 26 de Noviembre de 1915.—El Secretario Licenciado G. Doval.—Visto bueno: El Juez municipal, José Domenech. JO—13065

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.728, seguido en este Juzgado contra Tadeo Blanco y Encarnación Novoa, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Cándido Ortega y D. Bernardo Maceres; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tadeo Blanco y Encarnación Novoa;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Tadeo Blanco, á la pena de un día de arresto, y en rebeldía á Encarnación Novoa á la misma pena de un día de arresto, y pago de las costas del juicio por mitad.

» Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Bernardo Maceres.—Cándido Ortega.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á los penados, expido la presente en Madrid á 23 de Noviembre de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.^o D.^o: El Juez municipal, José Domenech. JO—13058